

**DISPOSICIONES****PARLAMENTO DE CATALUÑA**

**RESOLUCIÓN 33/XII del Parlamento de Cataluña, de validación del Decreto ley 4/2018, por el que se asume la gestión directa del servicio de abastecimiento de agua a poblaciones por medio de las instalaciones de la red de abastecimiento Ter-Llobregat de titularidad de la Generalidad y se crea el Ente de Abastecimiento de Agua Ter-Llobregat.**

Tram. 203-00004/12

Pleno del Parlamento

La Diputación Permanente, en la sesión celebrada el 1 de agosto de 2018, ha debatido el Decreto ley 4/2018, del 17 de julio, por el que se asume la gestión directa del servicio de abastecimiento de agua a poblaciones por medio de las instalaciones de la red de abastecimiento Ter-Llobregat de titularidad de la Generalidad y se crea el Ente de Abastecimiento de Agua Ter-Llobregat (tram. 203-00004/12), y ha aprobado la siguiente resolución, que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 158.6 del Reglamento, debe ser publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Resolución

El Parlamento de Cataluña, de acuerdo con lo establecido por el artículo 64.2 del Estatuto de autonomía y el artículo 158.1, 2 y 3 del Reglamento del Parlamento, valida el Decreto ley 4/2018, del 17 de julio, por el que se asume la gestión directa del servicio de abastecimiento de agua a poblaciones por medio de las instalaciones de la red de abastecimiento Ter-Llobregat de titularidad de la Generalidad y se crea el Ente de Abastecimiento de Agua Ter-Llobregat.

Palacio del Parlamento, 1 de agosto de 2018

David Pérez Ibáñez

Secretario segundo

Roger Torrent i Ramió

Presidente

(18.214.043)